



Resolución Ministerial

Lima, 15 OCT. 2018

N° 253-2018-PCM

VISTOS:

El Oficio N° 001254-2018-DV-GG de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y el Oficio OF.RE (DCD) N° 1-0-C/219 de la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,

CONSIDERANDO:

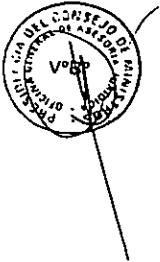
Que, de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, DEVIDA es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Sector Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 824, modificado por el Decreto Legislativo N° 1241, señala que DEVIDA tiene entre sus funciones, coordinar con las instancias internacionales especializadas en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, actuando para ello de manera articulada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de promover la canalización de esfuerzos colectivos, bajo un enfoque global y de cooperación técnica internacional, con el objeto de reducir la producción, tráfico y consumo de drogas ilegales;

Que, del 22 al 26 de octubre de 2018, se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, la "28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe", organizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC);

Que, la asistencia de DEVIDA a la "28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe", reviste especial importancia para el país debido a que la HONLEA constituye un foro multilateral así como un importante espacio de diálogo en el cual las autoridades antidrogas de los países miembros discuten e identifican las políticas y temas relativos a la aplicación de la ley en las regiones y tienen la oportunidad de promover la cooperación en la lucha contra las drogas a nivel regional, propiciándose igualmente el intercambio de conocimientos especializados e información sobre la lucha contra el tráfico ilícito de drogas;

Que, la participación del Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, en la "28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe", resulta importante a efectos de asegurar una adecuada representación del Perú ante los funcionarios de la comunidad internacional vinculada a la lucha contra las drogas, en el marco de las funciones que competen a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, con la finalidad de cumplir sus metas y objetivos institucionales;



Que, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Ismael Rubén Vargas Céspedes, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, para que participe en el evento internacional mencionado antes mencionado;

Que, los gastos por concepto de pasajes serán cubiertos por la Oficina Contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas (UNODC), y los gastos por viáticos serán asumidos con cargo al presupuesto institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

De conformidad con la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018; Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del señor Ismael Rubén Vargas Céspedes, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, del 21 al 25 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán asumidos con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del pliego de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, de acuerdo al siguiente detalle:

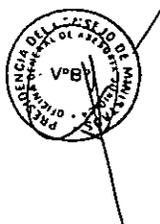
Viáticos: (US \$ 370,00 x 1+4)

US \$ 1 850,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante su Institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros